

CÓMO SE ADHIRIÓ GAMBIA AL PROTOCOLO PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DE TABACO

Gambia firmó el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) el 16 de junio de 2003 y lo ratificó el 18 de septiembre de 2007.

El 20 de diciembre de 2016, el Parlamento de Gambia aprobó la Ley Nacional de Control del Tabaco de 2016, que el Presidente aprobó el 30 de diciembre de ese año. La ley se elaboró gracias a la amplia aportación y la orientación técnica de diversos sectores y ministerios gubernamentales. Impone una prohibición muy estricta de fumar en lugares públicos y la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco por parte de la industria tabacalera.

Antes de esta legislación, Gambia ya había promulgado varias medidas de control del tabaco, como la Ley de Prohibición de Fumar de 1998 (que prohíbe fumar en lugares públicos, hospitales, vehículos públicos y locales gubernamentales) y la Ley de Prohibición de la Publicidad del Tabaco de 2003 (que prohibía la publicidad y la promoción del tabaco).

Organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales prestaron apoyo a las iniciativas de control del tabaco en el país en diferentes momentos, antes y después de la ratificación del CMCT de la OMS.

Gambia participó activamente en el Órgano de Negociación Intergubernamental, que redactó el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco entre 2008 y 2012.

El Ministerio de Salud y Bienestar Social emprendió una serie de iniciativas de promoción por conducto del grupo de trabajo multisectorial para movilizar el apoyo a la ratificación del Protocolo. En las reuniones trimestrales celebradas en 2015 el Ministerio de Salud y Bienestar Social contó con la participación constructiva de representantes de los ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio y Finanzas, los cuales a su vez sensibilizaron y movilizaron a los jefes de sus respectivas instituciones en relación con el Protocolo.

El Ministerio de Salud y Bienestar Social celebró una reunión de orientación con diferentes medios de comunicación del país los días 17 y 18 de agosto de 2015, con el fin de crear conciencia sobre los efectos del comercio ilícito de productos de tabaco. Ello estaba en consonancia con el objetivo de eliminar todas las formas de tráfico ilícito mediante un conjunto de medidas que debía adoptar el Gobierno de Gambia en cooperación con otras Partes en el Protocolo.

El 8 de febrero de 2016, el Departamento de Enfermedades no Transmisibles del Ministerio de Salud solicitó al Equipo Directivo Superior y al Ministro de Salud y Bienestar Social su apoyo en favor de la adhesión al Protocolo. Eso allanó el camino para llevar a cabo un intercambio dinámico de información pertinente y consultas entre altos funcionarios de los ministerios de Salud y de Relaciones Exteriores.

Como parte de ese diálogo interministerial, el 23 de marzo de 2016 el Ministro de Salud y Bienestar Social solicitó al Ministro de Relaciones Exteriores que firmara el instrumento de adhesión al Protocolo, que se presentó a la Misión Permanente de Gambia ante las Naciones Unidas para que a su

vez lo presentara a la Sección de Tratados de las Naciones Unidas en Nueva York. Gambia se adhirió al Protocolo el 26 de septiembre de 2016.

Las siguientes condiciones condujeron a que Gambia se adhiriera al Protocolo:

1. una fuerte voluntad política de los ministerios de Salud y Relaciones Exteriores;
2. orientación técnica, promoción y apoyo financiero constantes de la Secretaría del CMCT de la OMS y de la OMS;
3. la existencia de una plataforma multisectorial sólida y funcional en apoyo del proceso de ratificación;
4. la disponibilidad y el compromiso de una fuerte red de medios de comunicación y de apoyo a la salud (Asociación de Periodistas de Salud).